

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 55

Referencia:

Año: 1948

Fecha(dd-mm-aaaa): 25-05-1948

Título: POR EL CUAL SE ACLARAN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO-LEY N°55 DE 1947.
(TASAS PARA EL USO DE PLATAFORMAS EN TOCUMEN)

Dictada por: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 10608

Publicada el: 29-05-1948

Rama del Derecho: DER. AERONÁUTICO Y DEL ESPACIO, DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Aeronáutica, Aviación, Tasa y tarifas, Carga fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.159

Rollo: 66

Posición: 133

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—E. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: **ALCIDES S. ALMANZA**

OFICINA:

Edificio de Barrera.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 661

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Edificio de Barrera.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 88
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 1.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 18.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número especial: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 8.

de 1946, dictado por la Asamblea Nacional Constituyente.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS SIGUIENTES REOS:

Armando Sanjur, por resuelto N° 2536 de 26 de mayo de 1948.

Leandro Sanjur, por resuelto N° 2537 de 26 de mayo de 1948.

Luciano Montoya, por resuelto N° 2538 de 26 de mayo de 1948.

Juan de la Cruz Pérez, por resuelto N° 2539 de 26 de mayo de 1948.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Segundo Secretario del Ministerio,

Munuel Burgos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 54

(DE 29 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Daniel Echeverría, Recaudador Seccional en Las Minas en remplazo de Encarnación Jaén, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 día del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JUAN R. MORALES.

ACLARANSE UNAS DISPOSICIONES

DECRETO NUMERO 55

(DE 25 DE MAYO DE 1948)

por el cual se aclaran las disposiciones del Decreto-Ley N° 55 de 1947.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley N° 55 señaló las tasas correspondientes al aterrizaje y uso de plataforma en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

Que del estudio de dicho Decreto-Ley resulta que las tasas de uso de plataforma indicadas en el mismo se refieren a las existentes frente al edificio de administración en las cuales los aviones cargan o descargan.

Que es conveniente aclarar las disposiciones del mencionado Decreto-Ley en cuanto al cobro de las tasas por el uso de las demás plataformas,

DECRETA:

Artículo 1º Las tasas señaladas en el Decreto-Ley N° 55 por el uso de plataformas del Aeropuerto Nacional de Tocumen, sólo se aplicarán a las existentes frente al edificio de administración en donde los aviones cargan o descargan.

Artículo 2º Por el uso de las demás plataformas del Aeropuerto Nacional de Tocumen, se cobrará la tercera parte de las tasas señaladas por el Decreto-Ley N° 55 sobre plataformas de carga o descarga.

Para cobrar las tasas a que se refiere el inciso anterior de este artículo, sólo se tomará en cuenta el peso neto del avión.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JUAN R. MORALES.

CONCEDESE PERMISO ESPECIAL

RESUELTO NUMERO 1677

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Resuelto número 1677.—Rapor Marina Mercante.—Panamá, 12 de Mayo de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República, y

Vista la Licencia de Pesca N° 59 de 12 de Mayo en curso, expedida por la Sección de Minería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 408, de 17 de Abril de 1946.

RESUELVE:

Concédesse permiso especial a la nave de regis-